Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Itlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 8 JUN. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO Que el señor Gobernador de la Provincia Dn. Mario Jorge COLAZO, tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 8 de Junio del corriente año, a la hora 11:00, por razones inherentes a sus funciones, quedando el suscripto en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que por ello corresponde la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Angelica guzmán, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-A PARTIR del día 8 de Junio del corriente año, desde la hora 11:00, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Angelica GUZMAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 186 / 04

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Hrgentinos"